DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY.

FECHA : FEBRERO-2019 No. : 453
CANCELADO A : BARRERA VILLAMIL MONICA MILENA IDENT. : 37.723.856
DIRECCION : DIAG 58ª Nº 2ª-13 ESTE APT 505 MIRADOR DEL CONTRY TUNJA TEL. : 3194645752
BANCO : BANCOLOMBIA S.A. E-MAIL: jpsaludboyacagerencia@gmail.com CTA DE : Ahorro 08928166741

PRESUPUESTO								
CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	SOR.	ITEM	REC	VIGENCIA	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	2019	$ 2.245.152,00

NOMBRE DE LA CUENTA : SERVICIOS DE SALUD HUMANA

SIIF :

DESCRIPCION:
OPS FISIOTERAPEUTA BR1 BASPC01

F. PLAN PAGO

No. DE OBLIG
490/9 25-02-19

No. ORD. PAGO

					VALOR
CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$2.245.152,00
C.D.P. Nº :	24819	FECHA	08-ene-19		
CONTRATO Nº :	234	FECHA	15-ene-19		
R.D.P. Nº :	34719	FECHA	16-ene-19		
ACTA Nº :	0143	FECHA	FEBRERO		
PAGO Nº :	2				
			SALUD-PENSION-ARL		$277.824,09
			SUBTOTAL		$1.967.327,91
			MAS IVA		$0,00
			TOTAL		$2.245.152,00

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP2481020050	$2.245.152,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$2.245.152,00

RETEFUENTE	
RETE ICA. COD.	
RETEIVA	
TOTAL DESCUENTOS	
VALOR NETO	$2.245.152,00
SON :	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO
(NETO LETRAS)	CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

MY. EDGAR FRANCISCO MARTINEZ PACON
ORDENADOR DEL GASTO
Edgar J. Martínez Pacon
Subdirector Administrativo y Financiero DMBUC

PS. MONICA OSIO CONDE
CONTADORA

SS. AZA ROJAS, JULIETH PAULINE
TESORERA

SP Pérez Camacho José Danilo
Coordinador Contratación PS-BR1-DMBUG

49/19

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante	MHjaza	JULIETH PAULINE AZA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema	2019-03-04-3:22 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	34146619	**Fecha Registro:**	2019-02-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	49019	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-03-01	**Código de Referencia:**		04500085400034146619	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	2.245.152,00	**Valor Deducciones:**		0,00	**Valor Neto:**	2.245.152,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.245.152,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**2.245.152,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	37723856	**Razón Social:**	MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	08928166741	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	49019	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2019-02-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
	Nación	16	SSF	2.245.152,00	0,00	2.245.152,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-03-01	2.245.152,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrgamboa	DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2019-02-25-5:43 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	49019	**Fecha Registro:**	2019-02-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.245.152,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.245.152,00	**Saldo x Ordenar:**	2.245.152,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	2.245.152,00			**Nro. Compromiso:**	34719	**Nro. Cdp:**	24819
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	52977

TERCERO

Identificacion:	37723856	**Razon Social:**	MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	08928166741	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	49119	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	0143	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2019-02-25

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF					
					Total:	2.245.152,00	0,00	2.245.152,00	2.245.152,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-02	Generada	2.245.152,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHdrgamboa	DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema	2018-11-28-9:43 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	393218	**Fecha Registro:**	2018-11-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	27.983.757,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	27.983.757,00	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	27.983.757,00			**Nro. Compromiso:**	73418	**Nro. Cdp:**	63018
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	969022

TERCERO

Identificacion:	892300445	**Razon Social:**	HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	116045832	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	397218	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	4943	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2018-11-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	10	CSF					
					Total:	27.983.757,00	0,00	27.983.757,00	0,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-12-28	OrdenadaPago	27.983.757,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N. 5041

Acta N° 0143
Registrada al Folio N° 51

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ■ TOTAL ☐
No. 002

Tunja, Febrero 28 del 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL** Identificación **C.C 37723856 de Bucaramanga** Nacionalidad **Colombiana** Dirección: Diagonal 58ª N. 2ª-13 este apto 505 Mirador del Country, Tunja/Boyacá. Cel. 3194645752 Correo electrónico: ipsaludboyacagerencia@gmail.
2. SUPERVISOR	**CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ** DIRECTOR ESM 5041
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	C- **234 - DMBUG 15 de Enero 2019**
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza : GU26007216 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: GU26RM002110 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Aprobada mediante por el MY. **EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON**
5. CRP	N° CDP: 24819 N° CRP : 34719 Dependencia Financiera Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 Recurso: 16 SSF Valor total Contrato 2019: ($25.819.248,00) VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 DE ENERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES Y QUINCE DIAS.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar como mínimo **320** consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional. 2. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido en directiva 006 del 12

	junio 2015 y/o aquellas que la modifiquen emitida por la Dirección General de Sanidad Militar 3. Elaborar y presentar mensualmente las estadísticas de atención de los Usuarios que asisten a las sesiones en medio físico y magnético en el formato SIMM 003-004 establecidos por la DISAN 4. Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO para acceso a los servicios por parte de los usuarios, así como con todos y cada uno de los requisitos y políticas de calidad en el servicio exigidos tanto por la Ley así como todas aquellas relacionadas con la atención del usuario y de calidad en el servicio establecidas por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO 5. Integrar los comités que se conforman en el ESM 5041 con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 011 de 2015 y/o que la modifique de acuerdo a su disponibilidad 6. Desarrollar actividades de promoción y detección en las diferentes intervenciones individuales y colectivas de las RPMS, resolución 3280 de 2018, asi como campañas emitidas por DISAN elaborando informes solicitados. 7. Para realizar la consulta de fisioterapia deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación del servicio tales como TENS, masajeador, ultrasonido y paquetes calientes y fríos. 8. Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones, capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área, DISAN. 9. Realizar valoraciones terapéuticas para ingreso de pacientes a programa de atención domiciliaria según las necesidades del ESM 5041. 10. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo líder de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 11. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD.SIS), o en su defecto historia clínica manual. 12. Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo y/o protocolos de atención del servicio de fisioterapia relacionadas con las principales causas de morbilidad de su especialidad, basándose en indicaciones del ministerio de la protección social. 13. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 14. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consulta y/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta. 15. Diligenciar y entregar a la subdirección científica en los últimos 15 días de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 16. Participar en comités y coordinar según necesidad programa de capacidades diversas, lo anterior de acuerdo a la necesidad del ESM 5041. 17. Entregar al área de bioestadística del establecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada

	mes. 18. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 19. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social, Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud. 20. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041. 21. Mantener organizado y actualizado el archivo de la dependencia de acuerdo a normatividad legal vigente. 22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Acudir y estar presente en las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 3. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. 4. Cumplir lo ordenado en el oficio Radicado Numero 20158420548841 de 2015 que trata sobre las normas para el correcto manejo de la historia clínica en cuanto a privacidad, reserva, correcta identificación del usuario, obligatoriedad de registros específicos, secreto médico profesional, diligenciamiento correcto de los anexos que forman parte de la historia clínica, custodia de la historia clínica. 5. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO- MEDICO BUCARAMANGA y/o Establecimiento de Sanidad Militar. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional. 6. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o

	total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la DIRECCIÓN DESANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 7. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 8. Atender los requerimientos, y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 9. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, como por ejemplo la ocurrencia de incidentes o eventos adversos según lo ordena la Directiva transitoria No 003 de 2014. 10. Conocer las guías y protocolos propios de la institución para el manejo de las diferentes patologías como para llevar a cabo procesos de seguridad del paciente. 11. Cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido por la Circular 356675/2013 y la Directiva permanente 006 de 2015 emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 13. Mantener a la MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
10. PERIODO DEL INFORME	**01 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2019**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES MES FEBRERO** 1. Desarrollo de tratamientos y técnicas rehabilitadoras prescritos. 2. Evaluación del paciente determinando su condición general, emitiendo diagnósticos fisioterapéuticos y el tratamiento a seguir integrándolo a su medio laboral y social, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la dirección general de sanidad militar. 3. Diligenciamiento de registros clínicos en la historia de cada paciente, describiendo con claridad su actuación frente a la anamnesis, el diagnóstico realizado, la evolución y el pronóstico del paciente, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 4. Seguimiento a los programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, con el fin de evitar lesiones y alteraciones del movimiento, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la dirección de sanidad. 5. Desarrollo de la estadística referente a las actividades desarrolladas, con el fin de informar a la dirección de sanidad sobre las mismas, de acuerdo a los parámetros ordenados. 6. Desplazamiento domiciliario a pacientes que requirieron atención por condición física y mental

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>($25.819.248,00) VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th></th><th>ENTIDAD</th><th>PLANILLA</th><th>MES DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>33064965</td><td>ENERO</td><td>112.500</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>33064925</td><td>ENERO</td><td>144.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>33064925</td><td>ENERO</td><td>22.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.
3. DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE.
4. DECLARACION DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
5. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Tunja Boyacá, a los 28 días del mes de Febrero de 2019

Atentamente,

CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ
DIRECTOR ESM 5041
Supervisora 234/2019

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N. 5041

INFORME DE GESTION No. 002

Tunja, Febrero 28 del 2019

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATO N°	**234**–DMBUG-2019	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**15 DE ENERO 2019**	
POLIZAS DE SEGUROS	Nº De la Póliza:	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: GU26007216
	Entidad que expide la Póliza:	ASEGURADORA CONFIANZA
	Fecha expedición de la póliza:	15/01/2019
	Nº De la Póliza	RESPONSABILIDAD CIVIL: GU26RM002110
	Entidad que expide la Póliza	ASEGURADORA CONFIANZA
	Fecha expedición de la póliza:	15/01/2019
CRP	Nº CRP : 34719	Fecha expedición: 16 DE ENERO 2019
	Unidad/sub-unidad ejecutora:	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
	Dependencia:	007 DMBUG

	Posición catálogo de Gasto:	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Recurso: 16 SSF	Fuente: NACION
	Valor:	($25.819.248,00) VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.
FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO	15 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
CONTRATISTA	Nombre completo	**MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**
	Identificación	**37723856**
	Nacionalidad	COLOMBIANA
	Dirección –Ciudad de residencia	DIAGONAL 58ª N. 2ª-13 APTO 505 MIRADOR DEL COUNTRY, TUNJA
	Teléfono de contactar	3194645752
	E-mail de contacto	ipsaludboyacagerencia@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo	CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ
	Cargo	DIRECTOR ESM 5041 Supervisor de contrato Nº. 234/2019
	Resolución de Nombramiento	05 04 de Enero de 2019
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL MES 1. Desarrollo de tratamientos y técnicas rehabilitadoras prescritos. 2. Evaluación del paciente determinando su condición general, emitiendo diagnósticos fisioterapéuticos y el tratamiento a seguir integrándolo a su medio laboral y social, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la dirección general de sanidad militar. 3. Diligenciamiento de registros clínicos en la historia de cada paciente, describiendo con claridad su actuación frente a la anamnesis, el diagnóstico	

	realizado, la evolución y el pronóstico del paciente, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 4. Seguimiento a los programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, con el fin de evitar lesiones y alteraciones del movimiento, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la dirección de sanidad. 5. Desarrollo de la estadística referente a las actividades desarrolladas, con el fin de informar a la dirección de sanidad sobre las mismas, de acuerdo a los parámetros ordenados. 6. Desplazamiento domiciliario a pacientes que requirieron atención por condición física y mental
DOCUMENTOS QUE SOPORTEN EL CUMPLIIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Informe de Gestión 2. Cuenta de Cobro y/o Factura 3. Certificado Empleados ley 1819 decreto1951 de 28 de noviembre de 2017 4. Oficios Parafiscales 5. Planilla de pago mensual Parafiscales 6. Clasificación persona natural para retención en la fuente. 7. Formulario afiliación ARL 8. Formato Bioestadística
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato **CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ** deja constancia que la señora **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Tunja –Boyacá, a los 28 días del Mes Febrero del 2019

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de Bucaramanga
Contratista

CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ
Supervisor 234/2019

Tunja (Boyacá) Febrero 28 del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014, Ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016, y Decreto No. 0099 de Enero 25 2013.

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL,** identificada con C.C. **37723856 de Bucaramanga**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en el Artículo 17 de la Ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(NO) Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = $149.202.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
*En caso de la base de **Ingresos Totales de 4073 UVT,** se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. **UVT AÑO 2019: $34.270**		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Tunja, a los 28 días del mes de Febrero del año 2019

Atentamente,

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 137723856 de Bucaramanga.
Contratista Dirección de Sanidad Ejército

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Tunja, 28 de Febrero del 2019

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL,** Identificada con la cedula de ciudadanía: C.C. 37723856 de BUCARAMANGA.

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de ($2.245.152.00) DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE CORREPONDIENTES AL MES FEBRERO DE 2019

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 234-DMBUG-2019:
($25.819.248,00) VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**
Identificación: C.C.37723856 **de Bucaramanga**.
Lugar de Residencia: Tunja, Boyacá.

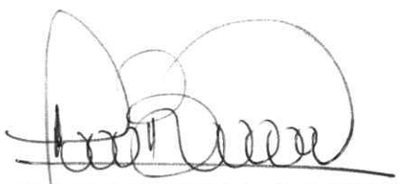
Firma:

Tunja, 28 de Febrero del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **37723856 de Bucaramanga**, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 278.500, Doscientos setenta y siete mil novecientos pesos, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) corresponden al mes de Enero de 2019 y son ingresos provenientes del contrato No.234-DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Junio del 2009.

Atentamente,



MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de BUCARAMANGA
Contratista

Tunja, Febrero 28 del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

ASUNTO: Clasificación Persona Natural para Retención en la Fuente

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL,** identificada con Cedula de Ciudadanía No.**37723856 de Bucaramanga,** certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de dos empleados por más de 90 días. Por lo tanto, sírvase practicar la retención en la fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre del 2016, donde se modificó el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de Bucaramanga.
Contratista

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

NIT. 830.039.670-5

BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N. 5041

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL

VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION: 06/02/2019

1. PERIODO DE ESTADISTICA: ENERO 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
3. DEPENDENCIA: FISIOTERAPIA
4. PROFESION: FISIOTERAPEUTA
5. UNIDAD: ESM 5041

P.S. NIDIA JOHANA SILVA VESGA **V°B° ESTADISTICA-DEMBUG**	Carolina Osias Bolaño **CAROLINA OSIAS BOLAÑO** **V°B° ESTADISTICA UNIDAD**

CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ.
Supervisor 234/2019

HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	37723856	MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL		Diagonal 58a N. 2a-13 este apto 505	3194645752	ipsaludboyacagerencia@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOYACÁ	TUNJA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
			2019/02/15		EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2019-01	2019-01	I	15/02/2019	33064925	TOTAL A PAGAR	
					$278.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	112.300	0		0		0	2	200	0	112.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	143.700	0	0	0	0	2	300	0	144.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	21.900				21.900	2	100	22.000			219	22.000	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	112.300	112.500
Pensión	1	143.700	144.000
Riesgos Laborales	1	21.900	22.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	277.900	278.500

PAGADA
33064925

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	37723856	MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL	Diagonal 58a N. 2a-13 este apto 505	3194645752	ipsaludboyacagerencia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOYACÁ	TUNJA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-01	2019-01	I	15/02/2019	33064925	$278.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en exterior	Estudiante	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	37723856	BARRERA VILLAMIL MONICA MILENA	56	0			N																	230301	898.000	143.700	0	0	0	0	EPS005	898.000	112.300	14-03	898.000	3	21.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

De: MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL <ipsaludboyacagerencia@gmail.com>
Enviado el: viernes, 15 de febrero de 2019 01:11 p.m.
Para: nesly.castaneda@buzonejercito.mil.co
Asunto: Fwd: Confirmación Transacción PSE - CUS 414611938

soporte pago

---------- Forwarded message ---------
From: **Edwar Rozo** <edwarozo@gmail.com>
Date: vie., 15 feb. 2019 a las 9:10
Subject: Fwd: Confirmación Transacción PSE - CUS 414611938
To: <ipsaludboyacagerencia@gmail.com>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha: 15 de febrero de 2019, 9:00:47 a. m. COT
Para: <Edwarozo@gmail.com>
Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 414611938

Fácil, rápido y seguro



Hola, Edwar Jassir rozó Ortiz !

Gracias por utilizar los servicios de PSE, los siguiente son los datos de la transacción CUS **414611938**:

Estado de la transacción: **Aprobada**
Empresa: **COMPENSAR-OI**
Descripción: **MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**

Valor de la transacción: **$ 278.500,00**
Fecha de aprobación: **15/02/2019**

Para mayor información comunícate con nosotros
en Bogotá +57 (1) 3808890 opción 2
o visita el sitio web www.pse.com.co

Copyright@2018 ACH Colombia. todos los derechos reservados

Email secured by Check Point

=

12. VALOR DEL CONTRATO	($25.819.248,00) VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C.
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

	ENTIDAD	PLANILLA	MES DE PAGO	VALOR
SALUD	SANITAS	33064965	ENERO	112.300
PENSIÓN	PORVENIR	33064925	ENERO	143.700
ARL	POSITIVA	33064925	ENERO	21.900

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. 3. DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE. 4. DECLARACION DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL 5. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL□ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Tunja Boyacá, a los 28 días del mes de Febrero de 2019

Atentamente,

CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ
DIRECTOR ESM 5041
Supervisora 234/2019

Tunja, 28 de Febrero del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **37723856 de Bucaramanga**, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 277.900, Doscientos setenta y siete mil novecientos pesos, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) corresponden al mes de Enero de 2019 y son ingresos provenientes del contrato No.234-DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Junio del 2009.

Atentamente,



MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de BUCARAMANGA
Contratista